



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 1.º de diciembre de 1976

Núm. 277

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 8.233

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar el proyecto de construcción del Centro Operativo del Servicio Municipal de Aguas, con un presupuesto de 77.594.898'61 pesetas y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación de dichas obras, con un tipo de licitación, en baja, de la cantidad arriba mencionada.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953. Zaragoza, 11 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.236

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, con el "quorum" establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local,

ha acordado declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquirir un camión basculante con destino al Parque de Tracción Mecánica, con un tipo de licitación, en baja, de 967.048 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1976. El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.237

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el "quorum" establecido en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, lo siguiente:

Primero. Se acuerda la cesión gratuita al Ministerio de la Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, de las siguientes porciones de terreno:

a) Porción de terreno en forma de "ele" en el término de Garrapinillos, de Zaragoza, hoy barrio de Casetas, de 1.434 metros cuadrados de super-

ficie, que linda: al Norte, terreno que constituye finca independiente; Sur y Oeste, porción de la que se segrega, destinada a la prolongación de calle denominada Vizcaya, y Este, porción de la que se segrega, destinada a prolongación de la calle Cataluña. Es la porción número 1 del último plano obrante en el expediente.

b) Porción de terreno en término de Garrapinillos, de Zaragoza, hoy barrio de Casetas, de 2.526 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, finca de la que se segrega, destinada a prolongación de calle Garrapinillos; Sur, terreno del que se segrega, del que parte se destina a prolongación a calle Vizcaya; Este, finca de la que se segrega, que tiene como límite pozo y acequia, y Oeste, finca de la que se segrega, en parte destinada a prolongación de la calle Cataluña. Es la porción número 2 del último plano obrante en el expediente.

Segundo. Estas dos porciones de terreno se segregarán de la finca adquirida por el Excmo. Ayuntamiento, en trámite de expropiación, de la "Sociedad General Azucarera de España", sociedad anónima, según escritura de 28 de julio de 1972, autorizada por el Notario de esta capital don Isidoro del Hoyo, siendo los terrenos descritos parte de resto de finca que se destina a vía pública.

Tercero. Ambas porciones de terreno se ceden para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en el barrio de Casetas, la cual deberá ser construida en el plazo de cinco años, desde la fecha de otorgamiento de la oportuna escritura, y

mantenerse en su destino durante los treinta años siguientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 97-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; transcurrido que hubiere uno u otro plazo sin cumplirse dichas condiciones el terreno objeto de cesión revertirá automáticamente y en pleno derecho al patrimonio de este Ayuntamiento.

Cuarto. Se deberá dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes, acompañándose la documentación a que se hace referencia en dicho precepto a la solicitud de autorización previa del Ministerio de la Gobernación.

Quinto. El presente acuerdo se someterá a información pública por un plazo de quince días, a cuyo efecto se solicitará su oportuna inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por si hubiere algún interesado que quisiera reclamar contra el mismo.

Sexto. Para la efectividad de la cesión acordada será necesaria su aceptación formal, según la tramitación legal que corresponda por parte del cesionario, a cuyo fin se le dará traslado del presente acuerdo con acompañamiento de los planos de emplazamiento en que aparezca debidamente reflejada la modificación de alineaciones, aprobada por Orden del Ministerio de la Vivienda de 24 de julio de 1975, a la que se encuentra sujeta la finca matriz de la que se segregan las dos porciones cedidas a la Dirección General de la Guardia Civil, Ministerio de la Gobernación.

Séptimo. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización del presente acuerdo.

Octavo. Todos los gastos notariales, fiscales, registrales, incluso plusvalía, si la hubiere, serán de cuenta del organismo cesionario.

Noveno. Se decretará la oportuna baja en el inventario general de bienes de la Corporación, correspondiente al año en que se otorgue la escritura pública de cesión de los presentes terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1976.
El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 8.336

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

Relación, formada conforme al artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, de los mozos que durante el año 1977 cumplen los diecinueve años de edad, nacidos en la provincia de Zaragoza, que deben ser excluidos del alistamiento por los respectivos Ayuntamientos, por pertenecer a esta Matricula Naval.

Número orden: 1. Nombre y apellidos: Carlos García Pérez. Nombre de los padres: Alfonso y Pilar. Lugar de nacimiento: Zaragoza. Fecha nacimiento: Día 28 de febrero de 1958.

Tarragona, 15 de noviembre de 1976.
El C. C., Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Rafael Romero.

Núm. 8.177

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Comunidad de Regantes, en formación, de Valdemorao, del término municipal de Paniza (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros del registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los integrados en la citada Comunidad vienen utilizando en dicho término municipal por derivación del barranco Valdemorao, mediante una acequia que arranca por la margen izquierda, siendo conducidas las aguas hasta una balsa y estanca y posteriormente distribuidas para riego de las fincas incluidas en la Comunidad.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el que fue Notario de Daroca (Zaragoza), actuando como sustituto legal de la Notaría de Cariñena, don Antonio Izquierdo Rozalén, y la cual fue iniciada a nombre de los hermanos Gambón Gil y don Benigno Julián Vitaller, que posteriormente han constituido la Comunidad de Regantes a requerimiento de estas Comisaría de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón

de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28) en horas hábiles.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 8.387

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.213 y 14-1976, instados por Francisco Ruiz Alarcón y otro, contra "Contratas Aragonesas", S. A., y otro, sobre cantidad, y encontrándose la empresa "Contratas Aragonesas" S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2) de esta capital al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1976, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Contratas Aragonesas", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 20 de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.211

ATECA

Habiendo solicitado don Francisco Unzurrunzaga, en nombre y representación de "Chocolates Hueso", S. A., licencia para instalar un depósito de propano de 16.050 litros de capacidad, así como la red de distribución, en la misma fábrica de chocolates, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamarse quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer.

Ateca a 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.273

BOQUINENI

Por don Carmelo Artiaga Pérez se ha solicitado licencia municipal para establecer un cebadero de ganado porcino, con emplazamiento en el camino de los Plantados, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni a 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Angel Matute.

Núm. 8.208

CALATAYUD

A efectos del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por don Salvador Mingujón Ramo ha sido solicitada licencia para instalar dos depósitos de 15.000 litros cada uno para almacenamiento de gasóleo C, con destino a abastecimiento del sistema de calefacción de inmueble en calle Doctor Fleming, angular a carretera de Sagunto a Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra esta solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía en plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde accidental, José-María García Gil.

Núm. 8.366

CALATORAO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria de 10 de noviembre de 1976, aprobó el proyecto de construcción de un complejo deportivo, por importe de 6.443.722 pesetas, redactado por el Arquitecto don Enrique Bas Agustín, en septiembre de este año.

El lugar de emplazamiento es el que se conoce por zona antigua de "Eléctricas".

Lo que se hace público para general conocimiento y, en su caso, formular reclamaciones.

Calatorao, 22 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Ladislao García.

Núm. 8.365

CASPE

Instruido expediente sobre cesión de uso, por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, a favor de la Delegación Nacional de la Juventud (Ministerio Secretaría General del Movimiento), sobre inmueble que previamente ha sido desafectado, mediante correspondiente expediente, sito en calle Gumá, número 35, en su totalidad, para ser convertido en Casa de la Juventud, de esta ciudad, y cuya cesión de uso, en su día, habrá de ser inscrita en el Registro de la Propiedad, previa formalización de la oportuna escritura pública, se abre información pública para oír posibles reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días hábiles.

Caspe a 22 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.226

EL BUSTE

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó por unanimidad el proyecto de contrato de préstamo con la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, para obras de alumbrado público y red de distribución, por un importe de 350.000 pesetas, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días a los efectos oportunos.

El Buste, 17 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.222

MORES

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 16 de noviembre actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo de cafetería del Centro Cultural, se hace público que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Morés a 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Pascual Moreno.

Núm. 8.223

MORES

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor, por las

obras de pavimentación de calles de esta localidad, se abre información pública al respecto por espacio de quince días, para que si alguna persona se considera perjudicada pueda efectuar las oportunas reclamaciones.

Morés, 18 de noviembre de 1976. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.220

PUEBLA DE ALFINDEN

Por don Angel Ascaso Serrano se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria de taller de matricería y moldeo plástico, con emplazamiento en "Royales Altos", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Puebla de Alfindén a 16 de noviembre de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.411

RETASCON

Previo acuerdo de la Corporación y ajustada al pliego de condiciones, que se expone al público por espacio de ocho días para su examen, si no se presentan reclamaciones, o resueltas las presentadas, se anuncia subasta pública, declarada de urgencia, para la venta de 156 chopos maderables, en aclareo, de los existentes en el barranco de la Juaneva de este término municipal, desde el camino vecinal hasta el lavadero del camino de Daroca, y los 98 chopos existentes en dicho barranco, desde la caseta para motores de agua hasta las primeras casas del pueblo, todos ellos en pie y propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación, en alza, de 150.000 pesetas.

Las plicas, ajustadas al modelo oficial que obra en el expediente, podrán presentarse hasta las diecinueve horas del día 13 de diciembre próximo, en esta Secretaría, acompañadas del resguardo que justifique haber depositado las 5.000 pesetas de fianza provisional en este Ayuntamiento. La fianza definitiva será de 10.000 pesetas.

Los pliegos presentados serán abiertos en acto público en el despacho de la Alcaldía por el señor Alcalde o Con-

cejal delegado, acto seguido del límite de presentación de los mismos.

Si quedare desierta se celebrará segunda subasta con igual tipo y condiciones, admitiendo pliegos hasta las diecinueve horas del día 21 de dicho mes.

Los gastos de anuncio, los originados para la legalización de la subasta y los de autorización de corta de los chopos serán de cuenta del rematante.

Retascón, 16 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Teófilo Lorén Gracia.

Núm. 8.205

TARAZONA

En sesión de 2 de noviembre de 1976, la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas par tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Matarife, vacante en esta plantilla, y acordó declarar:

Admitidos: Don Fernando Pellicer Carcavilla.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no presentarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 18 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 8.224

TARAZONA

En sesión de 2 de noviembre de 1976 la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento examinó las solicitudes presentadas para tomar parte en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de fontanero, vacante en esta plantilla, y acordó declarar:

Admitidos: Don Alfredo Jiménez Magallón.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes, advirtiéndose que caso de no representarse ninguna reclamación contra la anterior lista en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

Tarazona, 12 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

* * *

Núm. 8.368

TARAZONA

Habiéndose padecido error material en el anuncio número 7.931, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, de fecha 19 de noviembre de 1976, relativo a imposición y ordenación de contribuciones especiales por ejecución de proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de Tarazona, el mismo queda rectificado en la siguiente forma:

"Segundo. — ... c) Para la aplicación de las cuotas a las personas físicas o jurídicas o fincas afectadas se seguirán los siguientes criterios: Las edificaciones o fincas que tengan o puedan tener los cuatro servicios de agua, luz, alcantarillado y pavimentación o encintado de aceras, como consecuencia de la ejecución de estos proyectos, tributarán aplicándoles el 100 x 100 de la cuota que corresponda; en todo caso tributarán igualmente dicha cantidad las fincas edificadas con destino a vivienda o industria, con arreglo al líquido imponible de urbana o baremo que sirve de base para dicha contribución, o, en su caso, con arreglo a la cuota fiscal correspondiente..."

El resto del anuncio no sufre modificación.

El plazo de quince días para reclamaciones serán contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada esta modificación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona a 22 de noviembre de 1976.
El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 8.244

AREVALO PADILLA (Daniel), de Abenojar (Ciudad Real), casado, nacido el 16 de noviembre de 1947, hijo de Daniel y Emérita, calderero, cuyo actual se desconoce, encartado en diligencias previas que se tramitaron con el número 1.249 de 1976, sobre estafa, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

...

Núm. 8.245

RODRIGUEZ IGLESIAS (Antonio), de 20 años de edad, soltero, peón, nacido en San Pablo (Brasil) el 1 de junio de 1956, hijo de Eduardo y María del Carmen, cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 154 de 1976, sobre robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales a fin de consiurarse en prisión decretada en dicho procedimiento.

...

Núm. 8.246

DIAZ SAA (Antonio), de 19 años de edad, soltero, peón, nacido en San Jorge de Asma (Lugo) el 14 de enero de 1957, hijo de Berta y desconocido, cuyo actual paradero se ignora, encartado en diligencias preparatorias que se tramitan con el número 154 de 1976, sobre robo, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.345

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en

juicio ejecutivo número 332 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Lollala", S. A., contra Agustín Alcubierre Paye, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una sierra marca "Sabi-24", con motor eléctrico; en 60.000 pesetas.
2. Un torno "Victoria", de 3.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico; en 240.000 pesetas.
3. Un torno "Jashone", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor eléctrico; en 150.000 pesetas.
4. Un torno "Jashone", de 1.000 milímetros entre puntos, con motor eléctrico; en 100.000 pesetas.
5. El coche "Seat 124", Z-83.246; en 65.000 pesetas.

Total, 635.000 pesetas.

Zaragoza, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.346

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido el número 323 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Talleres Unidos", sociedad anónima, contra Angel Gómez Vicente, de Almería, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

2. Una pala "Hanomag", modelo B-11, sin matrícula; en 500.000 pesetas.
3. Una excavadora "Lieber", modelo 921, ruedas goma; en 400.000 pesetas.

4. Una excavadora "Guria 90-Max", ruedas goma; en 300.000 pesetas.

5. Una excavadora fabricada por "Tusa", modelo Y-100; en 400.000 pesetas.

6. Una excavadora fabricada por "Tusa", modelo Y-75; en 300.000 pesetas.

Total 1.900.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.347

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 599 de 1976, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Talleres Unidos", S. A., contra "Faber", S. A., con domicilio en Badajoz (calle Donoso Cortés, número 4), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Treinta y cinco mesas abatibles, de 3,70 x 7; en 52.500 pesetas.
- 2.º Treinta y cinco articulaciones para las mesas; en 17.500 pesetas.
- 3.º Dos grúas "Pórtico", de 6 toneladas métricas y 11,60 metros luz; en 800.000 pesetas.

Total, 870.000 pesetas.

Se hallan depositados en poder de don Teodoro Sánchez Simón, Presidente de la sociedad demandada.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.390

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los

bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 420 de 1976, a instancia del Procurador señor Campo Santolaria, en representación de "Industrias Callao", contra don Antonio Heras Baun ("Exclusivas Heras"), declarado en situación de rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Ciento cinco cajas de 20 unidades de lavavajillas "Cetus"; tasadas en 44.100 pesetas.
2. Colonia "Lavanda Inglesa de Gal", 7 litros; tasada en 987 pesetas.
3. Colonia litro "Azur", 6 litros; tasada en 846 pesetas.
4. Escaleras tubo-crom de tres peldaños, 5; tasadas en 2.500 pesetas.
5. Cinco neveras marca "Tari", 27 litros; tasadas en 2.500 pesetas.
6. Seis neveras marca "Tari", 17 litros; tasadas en 2.130 pesetas.
7. Cinco escaleras tubo-crom de seis peldaños; tasadas en 4.015 pesetas.
8. Tres escaleras tubo-crom de cinco peldaños; tasadas en 2.010 pesetas.
9. Una escalera tubo-crom de cuatro peldaños; tasada en 461 pesetas.
10. Veinticinco metros rollo malla plástico, referencia 106; tasados en 450 pesetas.
11. Veinticinco metros rollo malla plástico, referencia 119; tasados en 475 pesetas.
12. Dos rollos manguera plástico 18 x 22, de 50 metros; tasados en 4.000 pesetas.
13. Un rollo manguera plástico 15 x 18, de 50 metros; tasado en 2.000 pesetas.
14. Cuatrocientas bolsas insecticida "Cid", 100 cc.; tasadas en 3.600 pesetas.
15. Doscientos ochenta y ocho frascos azulete, 250 cc., "Callao"; tasados en 3.744 pesetas.
16. Ciento dos ambientadores "Ambipur", 250 grs.; tasados en 3.060 pesetas.
17. Veinticuatro desodorantes "Tame", 220 cc., normal; tasados en 1.944 pesetas.
18. Veinticuatro desodorantes "Tame", 220 cc., polvo antitráspirante; tasados en 1.920 pesetas.
19. Doce desodorantes "Tame", 220 cc., normal; tasados en 996 pesetas.
20. Doce ambientadores "Aractor", 320 cc.; tasados en 636 pesetas.

21. Ciento treinta y ocho masajes faciales "Geniol", 300 cc.; tasados en 11.040 pesetas.

22. Cuarenta y dos masajes faciales "Geniol", 120 cc.; tasados en 1.638 pesetas.

23. Seiscientas sesenta y seis gamuzas "Chiponet"; tasadas en 30.636 pesetas.

24. Cuatrocientos veinte tubos pasta dentífrica "Profidén"; tasados en 8.400 pesetas.

25. Ciento noventa y ocho frascos, de 20 cc., de elixir "Licor del Polo", clorofila; tasados en 5.940 pesetas.

26. Noventa y seis frascos, de 50 cc., elixir "Licor del Polo", clorofila; tasados en 1.728 pesetas.

27. Sesenta frascos colonia "Lyn-Abart", de 1/8; tasados en 2.880 pesetas.

28. Doce frascos colonia "Lyn-Abart", de 1/4; tasados en 936 pesetas.

29. Doce frascos colonia "Lyn-Abart", de 1/16; tasados en 948 pesetas.

30. Cuarenta y ocho desodorantes "Tame", spray, antitranspirante, de 155 cc.; tasados en 4.992 pesetas.

31. Sesenta desodorantes "Tame", spray, antitranspirante, de 155 cc.; tasados en 6.120 pesetas.

32. Cuarenta y ocho desodorantes "Tame", en polvo, de 155 cc.; tasados en 3.840 pesetas.

33. Treinta y seis litros laca "Super-Flix"; tasados en 3.672 pesetas.

34. Cincuenta y dos desodorantes "Tulipán Negro", stich, grandes; tasados en 2.184 pesetas.

35. Ochenta y cuatro desodorantes "Tulipán Negro", spray, 375 centímetros; tasados en 6.300 pesetas.

36. Noventa y cuatro frascos colonia, litro "Verde"; tasados en 12.220 pesetas.

37. Doscientos ochenta y seis docenas de escobas palo, extras; tasadas en 54.912 pesetas.

38. Setenta y seis tambores "Finish", de 3 kilos; tasados en 18.240 pesetas.

Total, 259.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.348

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lu-

gar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 814 de 1975, promovido por el Procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de "Almacenes Siderúrgicos Aragoneses", S. A., contra don Elías Berdié Bueno.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que le rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1.º Un furgón "Mercedes 1000", matrícula Z-6.026-E; en 200.000 pesetas.

2.º Un coche marca "Seat 127", matrícula Z-2299-B; en 100.000 pesetas.

3.º Un grupo de soldar "Cloos GLG 354-cK", con sus accesorios; en 120.000 pesetas.

4.º Un grupo de soldar "FGB 326-F", con sus accesorios; en 90.000 pesetas.

5.º Un taladro marca "Ykonía 50-c", con motor de 3 HP; en 90.000 pesetas.

6.º Un grupo de soldar "FGB-326-F", con sus accesorios; en 90.000 pesetas.

7.º Un grupo de soldar "Hobar FGB 326-F", eléctrico; en 90.000 pesetas.

8.º Un polipasto de 2.000 kilogramos "F-20", con sellador; en 30.000 pesetas.

9.º Una tronzadora marca "Tejero 550"; en 20.000 pesetas.

10. Un taladro "Mugui E-30"; en pesetas 12.000.

11. Un grupo de soldar marca "Gar-300"; en 10.000 pesetas.

12. Dos grupos de soldar marca "Gar 230"; en 20.000 pesetas.

13. Una desbarbadora "Casals"; en 5.000 pesetas.

14. Una desbarbadora portátil "Tenox"; en 5.000 pesetas.

15. Dos grupos de soldar grandes "350-A"; en 20.000 pesetas.

16. Un compresor marca "Josbal"; en 12.000 pesetas.

17. Una calculadora marca "Canon Canola", MP-1217; en 18.000 pesetas.

18. El derecho de traspaso de la nave industrial sita en Utebo (calle San Andrés, núm. 2), propiedad de don Salvador Lou, vecino de Utebo; en 500.000 pesetas.

Total, 1.432.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.394

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de diciembre de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 93 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de "Nacorral", S. A., contra don Enrique Castro Macías, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca "Seat 1.430", ranchera, matrícula TF. 2.842-B; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.195

JUZGADO NUM. 4. — BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Bilbao y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención se ha dictado sentencia cuyos encabezados y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la villa de Bilbao a 3 de julio de 1976. — Vistos por el Ilmo. señor don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Bilbao y su partido, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 110 de 1976, a consecuencia de la demanda promovida por la Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Isaías Vidarte Arechavaleta y defendida por el Letrado don Eduardo Cardenal, contra don José Saiz

radero se ignoraba en aquella fecha, por haberse declarado prescrito el delito mediante auto de la Ilma. Audiencia Provincial de fecha 17 actual.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1976. El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 8.311

TARAZONA

El Juez del Juzgado de instrucción de Tarazona;

Hace saber: Que en ejecutoria número 3 de 1976, de diligencias preparatorias y juicio oral, contra Angel Izquierdo Aragonés, mayor de edad, hijo de Celestino y Angeles, natural de Quintana Redonda, vecino de Soria y Zaragoza y hoy en ignorado paradero, ha acordado notificar a dicho inculcado lo siguiente:

Que respecto de la multa de 5.000 pesetas que como pena le fue impuesta en las diligencias preparatorias del mismo número, sentencia número 300 del día 23 de diciembre de 1974 de la Audiencia Provincial de Zaragoza, le han sido aplicados los beneficios del Indulto Real concedido por Decreto 2.940 de 1975, de 25 de noviembre, habiendo quedado extinguida la pena; que ha quedado cancelada la obligación "apud acta" de comparecencia que tenía prestada; que las costas causadas, en la parte que corresponde satisfacer al inculcado expresado, ascienden a 4.900 pesetas, y que se le requiere para que caso de no impugnarlas en plazo de tres días las haga efectivas inmediatamente después, bajo apercibimiento de apremio si se conocieren bienes o fuere habido.

Dado en Tarazona a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 8.308

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 1.166 de 1976 aparece dictada la sentencia, que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 20 de noviembre de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído

las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Rafaela González Giménez, de 39 años, viuda, industrial, natural de Deza (Soria), como lesionada-perjudicada, y Rafael Franco García, de 30 años, soltero, camarero, natural de Boeza (León), como denunciado; ambos de esta veindad; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Franco García, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, cometida con vehículo de motor, a la pena de 500 pesetas de multa, reprobación privada, privación temporal del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, indemnización a Rafaela Franco García en la cantidad de 10.786 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.349

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 509 de 1975, instado por Cipriano Briceño Martínez (Procurador señor Peiré), contra don Jesús Coterón Cañizares y doña Juana Camacho Luque (Oviedo número 183, sexto), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un televisor "Elbe" de 19 pulgadas, con UHF; en 8.000 pesetas.
2. Un radio-cassette, modelo "Astronauta"; en 5.000 pesetas.
3. Un tocadiscos "Kolster", modelo 1.800; en 6.000 pesetas.
4. Un frigorífico "Fagor", de 180 litros; en 7.000 pesetas.
5. Una lavadora automática "Fagor"; en 14.000 pesetas.
6. Un mueble librería color nogal, de 2,30 por 1,90, estilo castellano, de dos cuerpos, cristalería central cuatro estantes en la parte superior y tres

barbara Navarra, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Zaragoza, no comparecido en autos y por ello en situación procesal de rebeldía, y contra don Angel Eguiza Avinzano, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por el Procurador don Rafael Pineda y defendido por el Letrado don Rafael Pineda Usparicha, cuyos autos versan sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que desestimando la excepción perentoria de prescripción de la acción estimando la demanda presentada por el Procurador señor Vidarte, en nombre de representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, ejercitando acción procedente de culpa extracontractual, condeno a don Angel Eguiza Avinzano, representado en autos por el Procurador señor Pineda, y a don José Santabárbara Navarra, a que abonen al actor, en concepto de daños y perjuicios, la cantidad que se fijará en trámite de ejecución, fijación que se hará con arreglo a las siguientes bases: valoración del daño causado en el tendido telefónico, fachadas y cables de bajada de televisión, con examen del lugar en que ocurrieron los hechos y de las facturas aportadas por el actor; pericia que se realizará por un técnico en telecomunicación. Sin costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de uno de los codemandados se notificará a éste, además, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la inserción de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia de su residencia, si la parte actora, en plazo de tres días, no solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Martínez". (Rubricado).

Dado en Bilbao a diez de julio de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Manuel Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.305

JUZGADO NUM. 1

Dejando sin efecto requisitoria

Por providencia de esta fecha dictada en el ramo de situación del sumario número 110 de 1966 sobre apropiación indebida, se han cancelado y dejado sin efecto las requisitorias de fecha 19 de abril de 1966, por las que se hacía comparecer ante este Juzgado a Guillermo Rubio Sanz, de 25 años, natural y vecino de Zaragoza, casado, hijo de Guillermo y Angeles, gestor administrativo, cuyo actual pa-

puertas y tres cajones en la parte inferior; en 22.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder de la señora Camacho, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.403

JUZGADO NUM. 3

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.312 de 1976, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Fernández Buelga, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Oviedo (calle Gil de Jaz, 18), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 3 de diciembre y hora de las once de su mañana (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) al objeto de celebrar juicio por lesiones.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.408

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 464 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-Javier Forcén Ruiz, con-

tra don Matías Sanuy Calvo, vecino de Utebo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un televisor marca "Diestre". de 23 pulgadas y elevador; en 4.000 pesetas.
2. Un frigorífico marca "Barnes", de 250 litros; en 3.000 pesetas.
3. Una mesa de despacho, con encimera de formica y archivador; en 4.000 pesetas.
4. Un tresillo tapizado en skai negro y mesa tipo libro, con tres sillas; en 5.000 pesetas.

Total, 16.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) he señalado el día 16 de diciembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 8.270

CARIÑENA

Don Luis Blasco Doñate, Juez comarcal de Cariñena (Zaragoza) y su comarca;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en juicio de faltas núm. 16 de 1975, por daños, hoy en ejecución de sentencia, dimanante de diligencias previas nú-

mero 194 de 1974 del Juzgado de instrucción del partido, instruidas con ocasión de la colisión de los camiones BU-42700 y V-6709-A, conducidos por Antonio Carod Novella y Ramón Sanz Colomer, respectivamente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el bien mueble embargado al responsable civil subsidiario Engracio Belda Sanz, vecino de Ayelo de Malferit (Valencia), con domicilio en avenida Santísimo Cristo de la Pobreza, sin número; que a continuación se expresa:

Un camión marca "Pegaso", matrícula M-384.775, de 5.000 kilos de tara y 8.000 kilos de carga, ampliada posteriormente a 9.200 kilos, con certificado de fabricación de fecha 21 de marzo de 1964. Tasado pericialmente en 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veinte de diciembre, a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle Calvo Sotelo, 16, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, y que el vehículo se halla depositado en poder de su propietario, en la localidad de su residencia, rigiendo en la subasta las demás disposiciones generales de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Cariñena a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — El Juez Luis Blasco. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIÓNES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIÓNES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones